Asunción, de julio de 2013.-

Señores:

- EMMA DISTRIBUIDORA
- INTERDENIM S.A.C.I.
- GRUPO B&R

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa por la vía de Excepción N° 08/2013 con ID N° 252.725, para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, con el objeto de comunicarles, que por Resolución la Presidencia del INDI cuya copia se adjunta a la presente, ha resuelto adjudicar el llamado a las empresas INTERDENIM S.A.C.I. Y GRUPO B&R, por haber cumplido con todo los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por haber sido evaluado su oferta como la más baja para el presente proceso.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al (021) 452279/80

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. **Bruno Paredes Ramírez**
Director de la UOC

Recibí
Edilio F. Benítez Gaona
GRUPO B & R
Sociedad Anónima
RUC: 80077704 - 2

EMMA
RUC 6182754-2

Denis Arévalos
Administración
Interdenim SACI